

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. NC2025/0002937
Solicitud de Patente PCT en fase nacional para RECOLECCIÓN DE
ESPORAS CON LÍQUIDO HIDROFÓBICO Y USO
CORRESPONDIENTE DE LAS ESPORAS RECOLECTADAS
Solicitante: THE UNIVERSITY OF AKRON
Nuestra Re: P2025/000016

RESPUESTA AL OFICIO No. 3981 NOTIFICADO POR CORREO
CERTIFICADO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025
(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, estando dentro del periodo previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho solicita allegar el poder otorgado por el solicitante de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486.

b. En atención al requerimiento, respetuosamente informo que el documento de poder otorgado a mi nombre por la sociedad solicitante fue presentado ante ese Despacho el 21 de marzo de 2025; no obstante, para dar respuesta completa al requerimiento, presento nuevamente este documento.

2. a. Ese Despacho expone que la solicitud no contiene la copia del documento de cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

En concreto, el Despacho solicita aclarar el título de la invención, por cuanto encuentra diferencias en el título señalado en el documento de cesión de derechos el cual es "METHODS OF SPORE COLLECTION AND APPLICATION" con respecto del título de la solicitud PCT que es "COLLECTING SPORES WITH HYDROPHOBIC LIQUID AND CORRESPONDING USE OF COLLECTED SPORES", por lo que se solicita aclarar el mismo.

b. En respuesta a la solicitud del Despacho, en primer lugar aclaro respetuosamente que la solicitud sí contiene copia de la cesión del derecho a la patente por parte del inventor a la sociedad solicitante. Como puede verificar ese Despacho, la cesión aportada dentro del trámite, establece que se ceden los derechos sobre la invención que está completamente descrita y/o reivindicada en la solicitud de patente provisional de los Estados Unidos No. 63/399.445, para todos los países extranjeros y todas las solicitudes adicionales y divisionales de esta, así como todo derecho de prioridad que esté o pueda derivarse de dicha invención y dichas solicitudes. Debe notarse que la solicitud PCT en fase nacional en Colombia reivindica prioridad de la solicitud antes mencionada, y es por lo tanto también cedida al solicitante por medio del documento de cesión firmado por el inventor. Si bien el documento de cesión ya reposa en el expediente, presento nuevamente este documento para la fácil referencia del Despacho.

En segundo lugar, y en respuesta a la solicitud del despacho sobre el título de la invención, aclaro que el título de la presente solicitud en fase nacional en Colombia es **"RECOLECCIÓN DE ESPORAS CON LÍQUIDO HIDROFÓBICO Y USO CORRESPONDIENTE DE LAS ESPORAS RECOLECTADAS"**, correspondiente a la traducción del título indicado en la solicitud PCT/US2023/030597 que da origen a la presente solicitud de patente. Asimismo, aclaro que el título indicado en el documento de cesión, es el título dado a la solicitud prioritaria objeto de la cesión de derechos sobre la invención; sin embargo, el título de la solicitud prioritaria no necesariamente coincide con el de las solicitudes, incluida la presente solicitud PCT, que reclamen dicha prioridad.

Así entonces, el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, dando cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la misma en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Ian Raisbeck".

J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

- Copia documento de poder
- Copia de documento de cesión con traducción a español